

## DECRETO DE ALCALDIA Nº 432/2011.-

ZAPALLAR, 28 de Enero de 2011.-

## **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

## CONSIDERANDO:

- Memorándum Nº 94/2011, de fecha 24 de Enero De 2011, emitido por el Encargado de Recursos Humanos (S).
- Memorándum Nº 551/2010, de fecha 31 de Diciembre de 2010, emitido por el Asesor Jurídico.

## **DECRETO:**

PAGUESE a don Juan Buzeta Novoa, Cédula Nacional de Identidad Nº Asesor Jurídico, la cantidad de \$ 116.900.- (ciento dieciséis mil novecientos pesos), correspondiente a gastos realizados según boletas adjuntas, según contrato de Prestación de Servicios, suscrito con esta Corporación Edilicia.

IMPUTESE el gasto al ítem 215.22.12.002.006: "Gastos Menores Juridico".

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO

Administrador Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: Decretos/ Gastos

DISTRIBUCION:

1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS. 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA

RECURSOS HUMANÓS.

4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

MICTLIRRHH (DAFISECIJURI ffd.-